



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 156-2024-MDT-A.

Tambogrande, 16 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N°046-2024/MDT-GM de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Memorandum N°036-2024/MDT-A de fecha 15 de febrero de 2024, de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM; aprueba el Reglamento de la Ley N°31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. En instrumentos de gestión de la entidad.

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público

Que, según Manual Clasificador de Cargo (MCC) aprobado mediante Resolución Alcaldía N° 529-2023-MDT-A de fecha 03 de julio del 2023.

Con Resolución de Alcaldía N° 071-2024-MDT-A de fecha 26 de enero de 2024, se designa a partir del 26 de enero de 2024 al Econ. Cesar Alberto Silva Talledo, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057-CAS CONFIANZA, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande

Que, con Informe N° 046-2024/MDT-GM de fecha 15 de febrero de 2024, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, Ing. Luis Fernando Castro Álamo, PROPONE al Econ. Cesar Alberto Silva Talledo, la encargatura de Sub Gerencia de Recaudación y Orientación Tributaria, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria, según el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 156-2024-MDT-A.

Tambogrande, 16 de febrero de 2024.

Manual de Clasificador de Cargo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MDT-A de fecha 03 de julio 2023.

Que, mediante **Memorándum N° 036-2024-MDT-A** de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por el señor Alcalde, en el que posterior a su análisis documentario dispone que se proyecte el Acto Resolutivo donde se designe al **Econ. Cesar Alberto Silva Talledo**, para que desempeñe la encargatura como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Recaudación y Orientación Tributaria.

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del 16 de febrero de 2024, al **Econ. Cesar Alberto Silva Talledo**, en el cargo de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA de RECAUDACIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA**, en adición a sus funciones como **Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al **Econ. Cesar Alberto Silva Talledo**, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Melendez Zurita
ALCALDE

C.C
ARCHIVO